



Asistentes

D^a. M^a Dolores Roche Gil
Vicegerente Económica y Financiera
Presidente Suplente

D. Fernando Javier García Fernández
Letrado del Servicio Jurídico.
Vocal Asesor Jurídico Suplente

D. Jaime Villares Martínez
Jefe de la Unidad de Control Interno.
Vocal Interventor

D^a. Laura Solanas Soria
Jefe de Servicio de Patrimonio,
Compras y Contratación. Vocal.

D^a. M^a Teresa Longás Tejero
Jefe de Sección de Patrimonio
y Contratación. Secretaria.

En Zaragoza, a las 10,15 horas del día 11 de diciembre de 2019, se reúne, en la Sala de Juntas de la 2^a planta del edificio Interfacultades, la Unidad Técnica auxiliar del Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza en el procedimiento abierto simplificado abreviado para la contratación de "Instalación de aire acondicionado en despachos del Edificio de Derecho II", al objeto de efectuar la apertura de los archivos electrónicos que contienen las proposiciones relativas a los criterios evaluables mediante fórmula, asistiendo a la misma las personas al margen relacionadas.

La Unidad Técnica auxiliar del Órgano de Contratación queda válidamente constituida, conforme a lo dispuesto en el artículo 326.6 LCSP.

La Presidente da inicio a la sesión de la Unidad Técnica que corresponde al acto de apertura de los archivos electrónicos que contienen la proposición relativa a los criterios cuantificables mediante fórmula y la documentación administrativa indicada en el artículo 159.4 c) de los licitadores presentados. Acto que no es público, de acuerdo con lo establecido en el segundo párrafo del apartado 6 d) del artículo 159 de la LCSP.

La Secretaria informa que la Jefe de Sección de Registro General de la Universidad de Zaragoza hace constar, mediante escrito de fecha 10/12/2019, que se han registrado los sobres electrónicos de presentación de ofertas a través del Portal de Contratación de esta Universidad de: FERROVIAL SERVICIOS, SA, ARAGONESA DE INSTALACIONES ELECTRICAS Y DE CLIMATIZACIÓN SL, CLIMATIZACIÓN PIRENAICA, SL, VEOLIA SERVICIOS NORTE, SAU Y CLIMAGE, SL.

Seguidamente, a la vista del documento de solicitud de apertura de sobre electrónico generado por la aplicación de licitación pública electrónica "PLYCA" que utiliza la Universidad de Zaragoza como herramienta de licitación electrónica, la Secretaria procede a efectuar la apertura de los archivos electrónicos correspondientes a la proposición relativa a los criterios cuantificables mediante fórmula y la documentación administrativa acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos de los licitadores presentados.

A continuación, la Secretaria procede a la lectura de las ofertas económicas presentadas por los licitadores al procedimiento, por ser un procedimiento con un único criterio de adjudicación (precio):

FERROVIAL SERVICIOS, SA:

- Oferta económica: 47.776,79 € IVA excluido

ARAGONESA DE INSTALACIONES ELECTRICAS Y DE CLIMATIZACIÓN SL:

- Oferta económica: 42.679,76 € IVA excluido

CLIMATIZACIÓN PIRENAICA, SL:

- Oferta económica: 51.998,00 € IVA excluido

VEOLIA SERVICIOS NORTE, SAU:

- Oferta económica: 53.560,40 € IVA excluido

CLIMAGE, SL:

- Oferta económica: 51.465,88 € IVA excluido

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/38b92b1a29cf45f50cff0fb15661989e>

CSV: 38b92b1a29cf45f50cff0fb15661989e	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 1 / 2	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA TERESA LONGÁS TEJERO	Secretaria de la Unidad Técnica Auxiliar del Órgano de Contratación	11/12/2019 14:00:00	
MARIA DOLORES ROCHE GIL	Presidente de la Unidad Técnica Auxiliar del Órgano de Contratación	11/12/2019 14:05:00	



Leídas todas las proposiciones, se procede a la calificación de la citada documentación administrativa por parte del Vocal Asesor Jurídico y del Vocal Interventor, teniendo en cuenta la Recomendación 32 adoptada por la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado sobre la no exigencia del requisito establecido en el artículo 159 LCSP de inscripción en el ROLECE para los licitadores que se presenten a licitaciones realizadas a través del procedimiento abierto simplificado, hasta el momento en que esa Junta lo comunique a las entidades del sector público; y que se ha eximido a los licitadores de la acreditación de su solvencia económica y financiera y técnica o profesional, por tratarse de un contrato de obras con valor estimado inferior a 80.000 € tramitado mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159.6 b) LCSP.

El resultado de dicha calificación es el siguiente: Todos los licitadores han presentado toda la documentación administrativa acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos requerida en el pliego de cláusulas administrativas particulares para la licitación por lo que dicha documentación es validada. De acuerdo con lo establecido en el artículo 140.3 LCSP, se podrá pedir al licitador que presente la totalidad o una parte de los documentos justificativos cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato, en el supuesto de recaer sobre él la propuesta de adjudicación, salvo los documentos referidos a los datos que estén inscritos, en su caso, en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

El Vocal Interventor informa que la oferta del licitador que ha obtenido la mejor puntuación, ARAGONESA DE INSTALACIONES ELECTRICAS Y DE CLIMATIZACIÓN SL, se encuentra incurso en presunción de anormalidad por darse los supuestos previstos en el artículo 149 LCSP, de acuerdo con los parámetros objetivos establecidos en el apartado K del Cuadro-Resumen del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación. Por lo que, según lo dispuesto en el 2º párrafo del artículo 159.4 f) 4º LCSP, se acuerda tramitar el procedimiento establecido en el citado artículo 149. A la vista del resultado de dicho trámite, se aceptará o rechazará su oferta, y se procederá, en caso de haber rechazado dicha oferta, a evaluar y clasificar las ofertas admitidas y a realizar la nueva propuesta de adjudicación a favor del candidato con mejor puntuación. Y, seguidamente, a efectuar el resto de trámites establecidos en el artículo 159.4 f) LCSP, para lo cual se convocará una nueva sesión de la Mesa de Contratación.

Finalmente, la Presidente levanta la sesión a las 10,45 horas y, para constancia de lo actuado, se extiende la presente acta.

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015
por la Presidente y la Secretaria de la Unidad Técnica auxiliar del Órgano de Contratación.

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valida.unizar.es/csv/38b92b1a29cf45f50cff0fb15661989e>

CSV: 38b92b1a29cf45f50cff0fb15661989e	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 2	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA TERESA LONGÁS TEJERO	Secretaria de la Unidad Técnica Auxiliar del Órgano de Contratación	11/12/2019 14:00:00	
MARIA DOLORES ROCHE GIL	Presidente de la Unidad Técnica Auxiliar del Órgano de Contratación	11/12/2019 14:05:00	